



## Asamblea General

Distr. general  
14 de febrero de 2005

Quincuagésimo noveno período de sesiones  
Tema 84 del programa

### Resolución aprobada por la Asamblea General el 22 de diciembre de 2004

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/59/482)]

#### **59/225. Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo**

*La Asamblea General,*

*Recordando* la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey (México) del 18 al 22 de marzo de 2002, y sus resoluciones 56/210 B, de 9 de julio de 2002, 57/250, de 20 de diciembre de 2002, 57/270 B, de 23 de junio de 2003, 57/272 y 57/273, de 20 de diciembre de 2002, y 58/230, de 23 de diciembre de 2003, así como las resoluciones del Consejo Económico y Social 2002/34, de 26 de julio de 2002, 2003/47, de 24 de julio de 2003, y 2004/64, de 16 de septiembre de 2004,

*Tomando nota* del informe del Secretario General sobre el seguimiento y la aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, preparado en colaboración con las principales instituciones interesadas<sup>1</sup>, y la nota del Secretario General sobre las fuentes innovadoras de financiación para el desarrollo<sup>2</sup>,

*Habiendo examinado* el resumen del Presidente del Consejo Económico y Social de la reunión especial de alto nivel mantenida por el Consejo con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio, celebrada en Nueva York el 26 de abril de 2004<sup>3</sup>,

*Reconociendo* los progresos realizados en el cumplimiento de los compromisos asumidos y de los acuerdos concertados en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, y que todavía queda más por hacer,

*Resuelta* a seguir cumpliendo y desarrollando esos compromisos y acuerdos, y a reforzar la participación coordinada y coherente de todos los interesados pertinentes en el proceso de financiación para el desarrollo,

<sup>1</sup> A/59/270.

<sup>2</sup> A/59/272.

<sup>3</sup> A/59/92-E/2004/73.

*Recordando* la invitación formulada a la Organización Mundial del Comercio para que refuerce su relación institucional con las Naciones Unidas, en el contexto del seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo,

*Observando* las iniciativas, las contribuciones y los debates internacionales encaminados a determinar posibles fuentes innovadoras y adicionales de financiación para el desarrollo de todos los orígenes, públicos y privados, internos y externos, en el marco del seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, reconociendo que algunos de esos recursos y su utilización corresponden al ámbito de la acción soberana,

*Acogiendo* a este respecto la iniciativa de los Presidentes del Brasil, Chile, Francia y el Presidente del Gobierno de España, con el apoyo del Secretario General, de convocar en Nueva York el 20 de septiembre de 2004 la Cumbre de líderes mundiales sobre la acción contra el hambre y la pobreza,

*Observando* el informe de la Comisión sobre el Sector Privado y el Desarrollo titulado “El impulso del empresariado: el potencial de las empresas al servicio de los pobres”<sup>4</sup>,

*Observando también* el análisis en curso del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, mencionado en el comunicado del Comité para el Desarrollo de 2 de octubre de 2004<sup>5</sup>, sobre propuestas de modalidades de financiación para complementar un incremento de las corrientes de ayuda y de los compromisos con mecanismos innovadores, y sobre su viabilidad técnica,

*Acogiendo con satisfacción* el apoyo prestado por los Estados Miembros a la Oficina de Financiación para el Desarrollo de la Secretaría para organizar consultas entre múltiples interesados, en el marco de su mandato y de conformidad con la resolución 58/230,

*Reconociendo* el fuerte vínculo existente entre la financiación para el desarrollo y el logro de las metas de desarrollo convenidas internacionalmente, incluso las establecidas en la Declaración del Milenio<sup>6</sup>,

1. *Reitera* el llamamiento para que se apliquen plenamente y se desarrollen más a fondo los compromisos asumidos y los acuerdos concertados en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo<sup>7</sup>;

2. *Destaca* la importancia de que todas las partes interesadas participen plenamente en la aplicación del Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo<sup>8</sup> a todos los niveles, y destaca también la importancia de que éstas participen plenamente en el proceso de seguimiento de Monterrey, de conformidad con la reglamentación de las Naciones Unidas, en particular los procedimientos de acreditación y las modalidades de participación empleados en la Conferencia y en su proceso preparatorio;

---

<sup>4</sup> Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.04.III.B.4.

<sup>5</sup> Véase *IMF Survey*, vol. 33, No. 18 (11 de octubre de 2004). También se puede consultar en [www.imf.org/imfsurvey](http://www.imf.org/imfsurvey).

<sup>6</sup> Véase resolución 55/2.

<sup>7</sup> Véase *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7).

<sup>8</sup> *Ibid.*, cap. I, resolución 1, anexo.

3. *Subraya*, de conformidad con el Consenso de Monterrey:

a) La importancia de cumplir el compromiso de adoptar políticas racionales, promover una buena gestión pública a todos los niveles y respetar el Estado de derecho;

b) La importancia de cumplir el compromiso de crear un entorno propicio para movilizar los recursos internos y la importancia de unas políticas económicas racionales, de unas instituciones democráticas sólidas que sepan responder a las necesidades de la población y del mejoramiento de la infraestructura como base de un crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza y la creación de puestos de trabajo;

c) La importancia de cumplir, con objeto de complementar la labor de desarrollo a nivel nacional, el compromiso de aumentar la coherencia y cohesión de los sistemas monetarios, financieros y comerciales internacionales;

4. *Pide* al Secretario General que consulte con el Director General de la Organización Mundial del Comercio para ampliar la cooperación existente entre las dos organizaciones sobre las cuestiones relacionadas con la financiación para el desarrollo, y para desarrollar la modalidad de interacción que corresponda entre las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Comercio en los preparativos de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo aprovechando mejor las posibilidades que ofrece el marco de cooperación existente;

5. *Reconoce* las cuestiones que interesan particularmente a los países en desarrollo y a los países de economía en transición reconocidas en el párrafo 28 del Consenso de Monterrey, y la importancia y el papel crítico que desempeñaría un sistema comercial multilateral universal, reglamentado, abierto, no discriminatorio y equitativo, así como una significativa liberalización del comercio, para estimular un crecimiento económico y un desarrollo que fueran beneficiosos para los países independientemente de su etapa de desarrollo, en particular en el caso de los países en desarrollo donde el comercio sigue siendo una de las fuentes más importantes de financiación del desarrollo y, a ese respecto, acoge con beneplácito la decisión adoptada por el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio el 1º de agosto de 2004<sup>9</sup>, en que los miembros reiteran su dedicación y su compromiso a hacer realidad las dimensiones del desarrollo del programa de Doha para el desarrollo, que sitúa a las necesidades de los países en desarrollo y de los países menos adelantados en el centro del programa de trabajo de Doha<sup>10</sup>;

6. *Observa* que el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional reconocen la necesidad de proseguir los esfuerzos para incrementar el espacio fiscal para la inversión pública en infraestructuras, dentro de los límites de la prudencia fiscal y la sostenibilidad de la deuda;

7. *Decide* seguir estudiando la cuestión de las posibles fuentes innovadoras y adicionales de financiación para el desarrollo de todos los orígenes, públicos y privados, internos y externos, teniendo en cuenta las iniciativas, contribuciones y debates internacionales, en el marco general inclusivo del seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo;

---

<sup>9</sup> Organización Mundial del Comercio, documento WT/L/579. Se puede consultar en <http://docsonline.wto.org>.

<sup>10</sup> Véase A/C.2/56/7, anexo.

8. *Reconoce* el papel que puede desempeñar el sector privado para generar nueva financiación para el desarrollo, y subraya la importancia de procurar que se establezcan a nivel nacional marcos normativos y reguladores apropiados, de conformidad con las leyes nacionales, para fomentar un sector empresarial dinámico y eficaz a fin de aumentar el crecimiento económico y reducir la pobreza, teniendo entendido que la función que corresponde al gobierno en las economías orientadas al mercado varía según los países;

9. *Reafirma* la necesidad de adoptar políticas y tomar medidas para reducir el costo de transferir las remesas de fondos que envían los emigrantes a los países en desarrollo, y acoge con beneplácito las medidas adoptadas por los gobiernos y los interesados a este respecto;

10. *Observa* que, si bien la inversión extranjera directa es una fuente importante de financiación para el desarrollo, la corriente de esos fondos a los países en desarrollo y a los países de economía en transición sigue siendo desigual, y a ese respecto insta a los países desarrollados a que sigan estimulando la adopción de medidas en los países de origen para promover y facilitar la corriente de inversión extranjera directa, entre otras cosas, mediante la concesión de créditos a la exportación y otros instrumentos de financiación, garantías contra riesgos y servicios de desarrollo empresarial, y exhorta a los países en desarrollo y a los países de economía en transición a que sigan adoptando iniciativas para establecer un entorno nacional propicio que atraiga las inversiones, entre otras cosas, mediante el establecimiento de condiciones transparentes, estables y previsibles para la inversión, con disposiciones adecuadas para velar por el cumplimiento de los contratos y hacer valer los derechos de propiedad;

11. *Recuerda* los compromisos asumidos en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo de aumentar los niveles y la eficacia de la asistencia oficial para el desarrollo, acoge con beneplácito a ese respecto el reciente aumento de esa asistencia, que representa un avance en el logro de la meta del 0,7% del producto nacional bruto, así como los avances anunciados por algunos países, incluso en algunos casos el establecimiento de plazos claros para lograr ese objetivo, insta a los países desarrollados que todavía no lo hayan hecho a que adopten medidas concretas para alcanzar la meta de dedicar el 0,7% del producto nacional bruto a la asistencia para los países en desarrollo, y el 0,15% al 0,20% del producto nacional bruto para los países menos adelantados, y alienta a los países en desarrollo a que sigan aprovechando los avances logrados para asegurar que la asistencia oficial para el desarrollo se utilice efectivamente para lograr las metas y los objetivos de desarrollo;

12. *Observa* los esfuerzos realizados por los países donantes y los países receptores para mejorar la eficacia de la asistencia, en función de las necesidades y prioridades nacionales de desarrollo, incluso mediante la adopción de políticas racionales a todos los niveles, y destaca que las instituciones financieras y de desarrollo multilaterales y bilaterales deben intensificar sus esfuerzos, de conformidad con el Consenso de Monterrey;

13. *Subraya* que el alivio de la deuda puede desempeñar un papel fundamental en la liberación de recursos que deberían destinarse a actividades relacionadas con la erradicación de la pobreza, el logro del crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible, y en la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluso los establecidos en la Declaración del Milenio<sup>6</sup>; a ese respecto, observa con preocupación que, a pesar de algunos avances, algunos países que han alcanzado el punto de culminación en la Iniciativa en favor de los países

pobres muy endeudados no han conseguido lograr una sostenibilidad duradera de la deuda; insiste en la importancia de promover políticas responsables en materia de préstamos y empréstitos y en la necesidad de ayudar a esos países a administrar sus préstamos y evitar una acumulación de deuda insostenible, incluso mediante la utilización de subvenciones, y a ese respecto acoge con beneplácito la labor en curso del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial para establecer un marco de sostenibilidad de la deuda con visión de futuro para los países pobres muy endeudados y los países de bajos ingresos, así como el debate en marcha sobre otras iniciativas dirigidas a asegurar la sostenibilidad a largo plazo de la deuda, incluso mediante la reducción o la cancelación de la deuda, destacando además la necesidad de mantener la integridad financiera de las instituciones financieras multilaterales;

14. *Subraya también* la importancia de seguir avanzando en las iniciativas de reforma de la arquitectura financiera internacional, según se prevé en el Consenso de Monterrey, y a ese respecto alienta al Fondo Monetario Internacional y al Banco Mundial a que continúen examinando las cuestiones de la participación formal y efectiva de los países en desarrollo y los países de economía en transición en sus procesos de adopción de decisiones;

15. *Destaca* que la corrupción a todos los niveles constituye un serio obstáculo para el desarrollo y la movilización y asignación efectiva de recursos, reafirma el compromiso expresado en el Consenso de Monterrey de que la lucha contra la corrupción a todos los niveles se convierta en una prioridad, y acoge con agrado las medidas adoptadas al respecto en los planos nacional e internacional e invita a los gobiernos que todavía no lo hayan hecho a que firmen y ratifiquen la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción<sup>11</sup>;

16. *Decide* considerar, para el primer semestre de 2005 a más tardar, las modalidades que correspondan para celebrar el Diálogo de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo, teniendo en cuenta la evolución de los preparativos del acto de alto nivel de la Asamblea General que se celebrará en 2005, y en ese contexto destaca la importancia de la financiación para el desarrollo en el examen amplio de los avances logrados en la aplicación de la Declaración del Milenio y los resultados de las conferencias y cumbres principales de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas;

17. *Decide también* examinar en 2005 las fechas y modalidades de celebración de una conferencia de seguimiento para examinar la aplicación del Consenso de Monterrey, como se exige en el párrafo 73 del Consenso;

18. *Destaca* la importancia de que haya un mecanismo intergubernamental eficiente de seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, y a ese respecto recuerda el párrafo 69 del Consenso de Monterrey, así como la resolución 58/230, reitera la necesidad de seguir examinando los medios de reforzar el seguimiento, y decide mantener esa cuestión en examen;

---

<sup>11</sup> Resolución 58/4, anexo.

19. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo período de sesiones el tema titulado “Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo”, y pide al Secretario General que le presente en relación con este tema una evaluación analítica anual sobre la aplicación del Consenso de Monterrey y de la presente resolución, que deberá prepararse en plena colaboración con las principales instituciones interesadas.

*75ª sesión plenaria  
22 de diciembre de 2004*